



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE AVILÉS NÚMERO 3

EDICTO. Juicio verbal 277/2020.

Demandante: Financiera El Corte Ingles EFC SA.

Procurador: Francisco Robledo Sanz.

Abogado: Jorge Antonio González Galán.

Demandada: Sara Loforte Nápoles.

D.^a Susana Meana del Castro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés,

Por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento 277/2020 seguido a instancia de Financiera El Corte Inglés EFC, S. A., frente a Sara Loforte Nápoles se ha dictado sentencia de fecha 10/12/2020 frente a la que no cabe interponer recurso de apelación (art. 455.1.º de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Sara Loforte Nápoles, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en este Juzgado.

En Avilés, a 10 de diciembre de 2020.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-02727.